



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-3933749-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-3933749-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YOHANA URRUTIA VÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.790.346, Matrícula Nacional N° 16.644, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429, con domicilio en la Ruta 9, Km 37.5, Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SANTIAGO BURDET, Documento Nacional de Identidad N°

31.782.118, Matrícula Provincial N° 20.794, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-3933749-APN-DGA#ANMAT